

N°Int.: 2524646

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79

OVALLE, 28 de Enero de 2011

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°83 de fecha 20 de Enero de 2011, en cuanto a que don Edwin MOLINA CHAMBILLA de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 11 de enero del 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

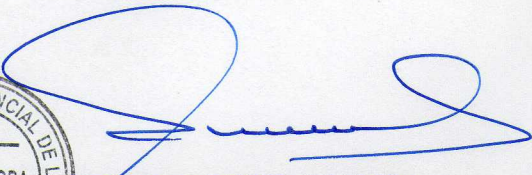
R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°101 DEL 18.10.2010 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI, formulada por don Edwin MOLINA CHAMBILLA de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR
[30068] 28/01/2011

DISTRIBUCION:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policía de Investigaciones de Chile
3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI